



Cuartel General, 10 de Diciembre del 2020

Señor Capitán conforme a lo dispuesto en el reglamento general en su artículo 26 inciso N°6 del cuerpo de bomberos de Maipú **Dictar las órdenes que se considere necesarias para el buen servicio**, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA N° 080

En virtud a lo informado por el Minsal en relación al retroceso de la región metropolitana a Fase 2, El cuerpo de Bomberos de Maipú, tomara las siguientes acciones operativas al respecto:

- Se activa clave 9-0 desde las 20:00 horas del día viernes hasta el lunes 08:00 horas. Se incluye feriados y festivos.
- Roles de guardia diurna y nocturna máximo de 6 voluntarios y mínimo de 4 voluntarios por compañía.
- Se adelanta el ingreso de las guardias nocturnas a las 22:00 horas, sábado y domingo.
- Se mantendrán suspendidas las actividades a desarrollarse dentro de los cuarteles los fines de semana, lo que genere el contacto entretecho del personal.
- Se mantienen vigentes las órdenes del día en relación a medidas preventivas y procedimientos para enfrentar al COVID-19.
- Ante solicitudes especiales de las compañías, estas serán vista por el Comandante de Guardia.

Dese cuenta a Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.




RAÚL CARO ARAVENA
Comandante